



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE EL AÑO 2022 Y 2023.**

Por Resolución Rectoral de 24 de octubre de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas destinadas a financiar actividades de internacionalización de asociaciones de estudiantes de la universidad politécnica de Madrid que se hayan realizado durante el año 2022 y 2023.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 2 de noviembre de 2023,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión ayudas por los importes indicados en la tabla 1 y 2

**TABLA 1. ASOCIACION ADJUDICATARIA 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CUANTIA AYUDA 2022</b>
EURIELEC ETSIT MADRID	G78023306	<b>2.914,74 €</b>

**TABLA 2. ASOCIACION ADJUDICATARIA 2023**

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CUANTIA AYUDA 2023</b>
EURIELEC ETSIT MADRID	G78023306	<b>3.000,00 €</b>

La adjudicación de estas ayudas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 24 de octubre de 2023*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 noviembre de 2023

EL RECTOR,